Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Patricia Burgos Mojica en representación de Jannia del Pilar Caballero Burgos
Demandado	Darío Caballero Reina
Radicación	50001 31 10 003 2014 00307 00
Asunto	**Previo a decretar medida cautelar**
Fecha de la providencia	Diez (0) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

*Previo a decretar la medida cautelar sobre los dineros que posea el demandado en la entidad AIM AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META, se requiere a la parte actora para que informe las resultas obtenidas respecto de las medidas cautelares decretadas sobre los dineros que reposan en los diferentes bancos señalados en auto de fecha 14 de noviembre de 2017.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 599 inciso segundo y con miras a evitar el exceso en las medidas cautelares decretadas.

Se decreta la restricción para salir del país al demandado **Darío Caballero Reina,** Ofíciese al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se ordena oficiar a las centrales de riesgo para que se haga la anotación del reporte al demandado **Darío Caballero Reina**.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. Del 13 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria